



Informe Gerencial Ref. No. UDAI-07-2021/COPADEH/EGG/ov

Guatemala, 30 de diciembre de 2021

**Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y
Los Derechos Humanos-COPADEH-
Su Despacho.**

Respetable Doctor Contreras:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH-.

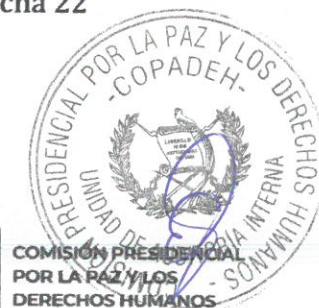
Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, efectuó Auditoría de Desempeño en la Dirección de Atención a la Conflictividad-DIDAC-, según CUA 108722-1-2021 por el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021, con el objetivo de evaluar el cumplimiento y aplicación de las normativas aplicables que permitan establecer la eficiencia y eficacia de las gestiones y procedimientos a cargo de la Dirección de Atención a la Conflictividad; asimismo, evaluar el sistema de control interno de los procesos, registros y operaciones, con el propósito de determinar su estado y nivel de confiabilidad que existe en la gestión y el cumplimiento de objetivos de la institución, apegándose a las funciones de la Dirección de Atención a la Conflictividad.

Al respecto, le informamos que durante el proceso de la Auditoría no se establecieron hallazgos por lo que su funcionamiento, procedimientos y gestiones responden a lo regulado en las normativas legales aplicables y el control interno implementado al momento de la presente evaluación. Sin embargo, es importante mencionar que la Unidad de Auditoría Interna, notificó al Director de Atención a la Conflictividad, a través de la Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-07-2021/COPADEH/EGG/ov de fecha 22 de diciembre de 2021.

@COPADEH



13 calle 15-38, zona 13
PBX: 2316-5500





Por lo expuesto, es preciso mencionar, que el Director de Atención a la Conflictividad de COPADEH, como parte de las buenas prácticas, se recomienda:

1. Que el Director de Atención a la Conflictividad, de seguimiento a las gestiones internas que permitan fortalecer la estructura organizacional, en función a lo definido en el Manual de Organización y Funciones de la COPADEH.
2. Que el Director de Atención a la Conflictividad, continúe cumplimiento con el marco legal, así como velando por la adecuada supervisión como herramienta gerencial hacia el personal que integra la misma, como parte de las buenas prácticas, para el logro de las metas y objetivos institucionales.

Por otra parte, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas, es oportuno que cada proceso, gestión u otros que la Dirección de Atención a la Conflictividad cuenten con los documentos de soporte suficientes y competentes y que en el inmediato plazo se implementen mecanismos o acciones que permitan fortalecer los procesos que contribuyan a evitar situaciones de riesgo, reincidencia o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

En ese sentido, respetuosamente se solicita su apoyo en calidad de Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos-COPADEH-, en girar sus instrucciones a la Dirección de Atención a la Conflictividad, a efecto, de dar cumplimiento a las recomendaciones planteadas por esta Unidad, así como el fortalecimiento de la supervisión y del control interno en forma permanente de las actividades y responsabilidades de dicha Dirección, como parte de las buenas prácticas.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente.

MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-



Adjunto: (11 folios)
C.c. Archivo.

@COPADEH



13 calle 15-38, zona 13
PBX: 2316-5500

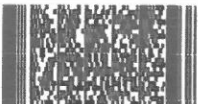


COMISIÓN PRESIDENCIAL
POR LA PAZ Y LOS
DERECHOS HUMANOS

**COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 108722**

**AUDITORIA
AUDITORIA DE DESEMPEÑO EN LA DIRECCION DE
ATENCION A LA CONFLICTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	8
COMISION DE AUDITORIA	9



ANTECEDENTES

1.1 Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF-

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF- de la Presidencia de la República, fue creada mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 del 30 de julio de 2020, siendo la Dirección Ejecutiva de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, el órgano administrativo superior, encargado de dirigir y coordinar las funciones técnicas y administrativas de la institución, velando por la correcta, eficiente y transparente administración de los recursos asignados y el cumplimiento de la misión institucional.

1.2 Dirección de Atención a la Conflictividad –DIDAC-

Fue creado mediante Acuerdo Interno Número 021-2021 de fecha 22 de marzo de 2021. Su naturaleza; La Dirección de Atención a la Conflictividad es el órgano responsable de definir y coordinar las estrategias que faciliten los procesos de diálogo para la resolución de los conflictos a nivel nacional. Le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

Planificación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades y los recursos necesarios para la consecución de los objetivos de la Dirección.

Atención de la conflictividad en campos estratégicos tales como el subsector eléctrico (generación, transporte, distribución y electrificación rural), lo agrario, minería y otros que surjan en el país.

Apoyo a las instituciones del gobierno en los ejercicios de consulta que sean necesarios.

Promoción de procesos de diálogos y negociaciones entre distintos tipos de actores (sociales, empresarios, autoridades, etc.)

Coordinación con las instituciones gubernamentales correspondientes sobre los procesos de solución de las causas que provocan los conflictos.

Comunicación con diferentes actores de la gobernabilidad y sistemáticamente recoger sus preocupaciones y recomendaciones para trasladarlas al Despacho Superior de COPADEF.

Promoción de acciones preventivas que eviten o mitiguen estallidos o escaladas de conflictividad.



Monitoreo de temas o territorios específicos que padezcan conflictividad.

Cualquier otra que se considere necesaria por disposición de la Dirección Ejecutiva.

La Dirección de Atención a la Conflictividad –DIDAC-, está conformado por los Departamentos siguientes:

1.2.1 Departamento de Negociadores

Es responsable de coordinar con otras instituciones del Estado para establecer mecanismos y estrategias que coadyuven a los procesos de dialogo a fin de mitigar los conflictos registrar y dar seguimiento a los procesos de dialogo establecidos.

1.2.2 Departamento de Estudios en Temas y Territorios de Alta Conflictividad.

Es responsable de realizar los estudios periódicos, de las dinámicas de la conflictividad social, y el análisis de los múltiples actores con prioridad en los campos estratégicos de la conflictividad social, para la toma de decisiones y el diseño de estrategias para el acercamiento de los actores involucrados en los conflictos sociales, que conlleven a la solución de las causas que los provocan.

1.2.3 Encargado de Investigación en Registro y Catastro

Es el responsable por el debido cumplimiento de sus funciones, así como el manejo de información y documentos confidenciales.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el cumplimiento y aplicación de las normativas legales aplicables que permitan establecer la eficiencia y eficacia de las gestiones y procedimientos a cargo de la Dirección de Atención a la Conflictividad DIDAC.

Evaluar el sistema de control interno de los procesos, registros y operaciones, con el propósito de determinar su estado y nivel de confiabilidad que existe en la gestión y el cumplimiento de objetivos de la institución, apegándose a las funciones de la Dirección de Atención a la Conflictividad -DIDAC-.



ESPECIFICOS

Verificar la ejecución de metas físicas, financieras SIPLAN, SICOIN, mensual y cuatrimestral, que se lleven a cabo de conformidad con el Plan Operativo Anual.

Verificar la presentación y rendición oportuna del Plan Operativo Anual ante los entes fiscalizadores.

Evaluar que actividades realizadas respondan a la competencia de cada cargo asignado según el Manual de Organización y Funciones.

Establecer la existencia de carpetas de productos y subproductos por eventos realizados, con la respectiva documentación de soporte suficiente y competente.

ALCANCE

La auditoría abarcará la evaluación de los procesos, gestiones, registros, operaciones, soporte, entre otros aspectos relacionados con base a la competencia de la Dirección de Atención a la Conflictividad y los Departamentos de Negociadores y Departamento de Estudios en Temas y Territorio de Alta Conflictividad, por el período del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021.

INFORMACION EXAMINADA

1. Correlativo de nombramientos

La Dirección de Atención a la Conflictividad para realizar sus funciones relacionadas a su quehacer, emite nombramientos internos, que para el efecto se lleva un control, para las comisiones asignadas al Departamento de Investigadores, Departamento de Negociadores, los cuales se encuentran debidamente archivados y resguardados.

2. Cotizaciones realizadas por la Dirección de DIDAC

Se verificó que la Dirección de Atención a la Conflictividad, realizó cotizaciones para la realización de eventos relacionados con sus funciones y atribuciones, los cuales se encuentran incluidos como metas en el Plan Operativo Anual 2021 de dicha Dirección.



3. Metas físicas ejecutadas

Al momento de evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021, se tuvo a la vista correos, oficios que la Dirección de Atención a la Conflictividad informó a la Unidad de Planificación, con los cuales se observó el cumplimiento de las metas físicas ejecutadas y reportadas en el informe narrativo en el primer cuatrimestre, las metas de febrero fueron trasladados para el mes de marzo 2021, siendo el subproducto uno 2 metas y subproducto dos 2 metas, abril subproducto uno 1 meta y subproducto dos 1 meta.

Para el segundo cuatrimestre mayo subproducto uno 1 meta y subproducto dos 1 meta, junio subproducto uno 1 meta y subproducto dos 1 meta, julio subproducto uno 3 metas y subproducto dos 3 metas y agosto subproducto uno 3 metas y subproducto dos 3 metas según informe narrativo presentado a la Unidad de Planificación, sumando al 31 de diciembre de 2021 veintisiete (27) metas vigentes.

Posteriormente hubo una rectificación al segundo cuatrimestre, según oficio Ref. No. DAF-416-2021/COPADEF/JMMP/ma con fecha 20 de septiembre de 2021, donde se incluyó 27 metas para cada subproducto, porque anteriormente habían reportado 12 metas por cada subproducto, quedando actualmente con 27 metas vigentes. En el mes de julio existe diferencia de dos metas, porque la Unidad de Planificación reporto una 1 meta por cada subproducto y lo correcto eran 3 como lo había presentado el Director de Atención a la conflictividad.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Cotizaciones

Dentro de las cotizaciones realizadas por el personal de la Dirección de Atención a la Conflictividad, fueron: NPG No, E490088031 Cotizado por Griselda Velásquez el 01 de junio de 2021 en Café y Restaurante Panadería & Pastelería NIT 1714513-9 Por Q. 600.00, NPG E490266622 Cotizado por Griselda Velásquez Casa Ariana NIT 504924-5 Por Q. 2,350.00 y NPG E496244698 cotizado por Ligia Alvarado Ranchón y Restaurante Clarita NIT 3278443-0 por Q. 2,300.00.



NOTA 2

Metas físicas ejecutadas

Dentro de las metas físicas ejecutadas y reportadas a la Unidad de Planificación por medio del informe narrativo de abril a agosto 2021 suman 11 metas. Pero el informe del I y II Cuatrimestral presentado a SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la Republica y Ministerio de Finanzas Publicas, el 07 de septiembre 2021, fueron reportados para el primer cuatrimestre 2 y 2 metas en marzo y abril 1 y 1. Para el segundo cuatrimestre ejecutadas 6 y 6 metas para cada subproducto y en SIPLAN habían reportados 12 metas físicas vigentes cada subproducto.

En la rectificación presentada el 20 de septiembre de 2021 ante SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la Republica y Ministerio de Finanzas Publicas, en el segundo cuatrimestre, de mayo a agosto 2021 se corrigió en SIPLAN, como metas vigentes reportados 27 cada uno.

En el mes de julio resalta una diferencia de dos metas por cada subproducto, derivado a que la Unidad de Planificación reporto 1 meta para el subproducto uno y 1 meta para el subproducto dos, mientras que en el Informe Narrativo que se presentó a la Unidad de Planificación eran tres por cada subproducto.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Durante el proceso de la auditoria se evaluó la documentación e información que genera la Dirección de Atención a la Conflictividad, con base a las funciones y atribuciones que le competen conforme lo regulado en el Manual de Organización y Funciones de la COPADEH, así mismo, el control interno implementado en dicha Dirección mediante el Cuestionario de Control Interno, con el cual se verificó el cumplimiento de su quehacer en el marco de su competencia.

Asimismo, se evaluó la estructura orgánica, estableciéndose que el Departamento de Estudios sobre Temas y Territorios de Alta Conflictividad no cuenta con Jefe, de igual manera, no se encuentra ocupado el puesto de Encargado de Investigación en Registro y Catastro, por lo que la Unidad de Auditoría Interna mediante la Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-07-2021/COPADEH/EGG/ov de fecha 22 de diciembre de 2021, notificó dicha situación al Director, a fin de evitar situaciones de riesgo y que no exista segregación de funciones, lo cual puede afectar que no se logren en forma eficiente y eficaz los objetivos, en los casos de los estudios registrales y catastrales que sean requeridos por la autoridad superior, conflictos agrarios, facilitación de la información al equipo de



negociadores sobre los estudios realizados, registro y catastro, procesos de negociación y mediación en los conflictos agrarios, entre otras actividades relacionadas, ya que dichas funciones se concentran la Dirección de Atención a la Conflictividad y en el Departamento de Negociadores.

Al respecto, a través del Oficio Ref. No. DIDAC 337-2021/COPADEF/FAPC/nr de fecha 23 de diciembre de 2021, el Director de la Dirección de Atención a la Conflictividad, quien informó sobre las acciones efectuadas sobre dicho tema ante el Despacho Superior de la COPADEF.

CONCLUSIONES

Con base a la evaluación realizada, la Unidad de Auditoría Interna concluye:

Que la Dirección de Atención a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEF-, dentro del marco de su competencia da cumplimiento al Manual de Organización y Funciones, por lo que su funcionamiento, procedimientos y gestiones responden a lo regulado en las normativas legales aplicables y el control interno implementado al momento de la presente evaluación.

RECOMENDACIONES

La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Director de Atención a la Conflictividad, de seguimiento a las gestiones internas que permitan fortalecer la estructura organizacional, en función a lo definido en el Manual de Organización y Funciones de la COPADEF.

Que el Director de Atención a la Conflictividad, continúe cumplimiento con el marco legal, así como velando por la adecuada supervisión como herramienta gerencial hacia el personal que integra la misma, como parte de las buenas prácticas, para el logro de las metas y objetivos institucionales.

Por otra parte, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas, es oportuno que cada proceso, gestión u otros que la Dirección de Atención a la Conflictividad velen que los expedientes, carpetas, archivos físicos o electrónicos, cuenten con los documentos de soporte suficientes y competentes.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado que la Comisión Presidencial por la Paz -COPADEF-, fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 100-2020 de fecha 30 de julio de 2020, no se cuenta con informes de auditorías anteriores.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HUGO RIGOBERTO CASASOLA ROLDAN	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2021	18/11/2021
2	FREDMANN ARMANDO PACAY	DIRECTOR DE ATENCION A LA CONFLICTIVIDAD	01/01/2021	30/11/2021
3	RAMIRO ALEJANDRO CONTRERAS ESCOBAR	SUBDIRECTOR EJECUTIVO	02/11/2021	



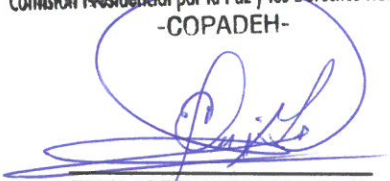
COMISION DE AUDITORIA



Lic. Orlando Vitelio Vásquez Ramos
ORLANDO VITELIO VÁSQUEZ RAMOS
Auditor de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-



ERIKA ODETH DEL CARMEN GUEVARA GARCÍA
Supervisor
MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-



ERIKA ODETH GUEVARA GARCÍA
Director
MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-

